

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifica Resolución de reintegro de la subvención excepcional que se cita.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la Resolución de reintegro de la subvención excepcional para la realización de acciones de transferencia de tecnología concedida a la entidad Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) mediante resolución de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30 de julio de 2009, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Asociación de Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (don Felipe Romera Lubias).

Expediente: SGUIT/DGITC/SVGI/AC000170EG/SE09-RETA/ER-35/2013.

Acto notificado: Resolución de reintegro. Subvención excepcional RETA 2009.

Sevilla, 23 de junio de 2016.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»